



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20222040088851

Fecha: 23/02/2022 04:55:14 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Procuraduría General de la Nación  
[quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20222060096802 del 23 de febrero de 2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, por medio de la cual se hace traslado por competencia a la Procuraduría General de la Nación, en atención de la petición por parte de la Defensoría Del Pueblo en la cual se eleva la consulta sobre la reorganización de la oficina de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de la Ley 2094 de 2021.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Cordialmente,

Jaime Humberto Jiménez Vergel  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 1 archivo.  
C.C Defensoría Del Pueblo / correo: [atencionciudadano@defensoria.gov.co](mailto:atencionciudadano@defensoria.gov.co)

Proyectó: Igrivera / Revisó: J Jiménez  
12004.15



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública